

¿En que consiste este trámite?

Renovar el permiso de circulación para camiones, maquinaria agrícola, motonetas, tractocamiones, remolques y semiremolques con el objeto de hacer uso legal de las vías públicas a nivel nacional

¿Qué costo tiene?

Camiones y Remolques

De 1750 A 5000 Kg. = 1UTM

De más de 5000 Kg. A 10000 Kg. 2 UTM

De más de 10000 3 UTM

Tractocamiones (capacidad de arrastre de carga) y Semirremolques.

De 1751 A 5000 Kg. = 0.5 UTM

De más de 5000 Kg. A 10000 Kg. 1 UTM

De más de 10000 1.5 UTM

Tractores y Maquinarias automotrices= 0.5 UTM

Motonetas, bicimotos y bicicletas con motor = 1/5 UTM

Plazo de entrega:

Se ingresan los datos al sistema computacional, se imprime comprobante de pago y se procesa el permiso de circulación en "tarjeta de plástico especial".

Fecha de Renovación: del 01 al 30 de Septiembre de cada año.

NOTA: Sólo hasta el 30 de Septiembre de cada año, se puede pagar en dos cuotas, esto es, vencido este plazo por ley debe pagarse al contado y con multas e intereses.

FECHA PAGO SEGUNDA CUOTA: MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO.

Fono consultas:

FONO: 34 2 507782 y 34 2 507728.

Correo electrónicos: jflores@municipiosandes.cl e isalinas@municipiosandes.cl

¿Dónde se realiza el trámite?

Esmeralda N° 536, 1° piso. **Lunes a viernes entre las 08:30 y hasta las 13:30 hrs.**

¿Cómo se realiza este trámite?

El interesado debe concurrir a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, ubicado en Esmeralda N° 536, 1°Piso, Sección Permisos de Circulación, a fin de solicitar pago de renovación del permiso de circulación.

¿Qué antecedentes se requieren?

1.-Presentación del último permiso de circulación pagado.

2.-Seguro automotriz, con fecha de vencimiento al 30 de Septiembre del siguiente año.

3.-Certificado de homologación o revisión Técnica vigente.

4.-Análisis de gases si no es homologado. (no para carros de arrastre)

Nota: 1) maquinaria automotrices, se incluye: sembradoras, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traillas y otras similares.

NOTA: 2) En caso de cambio de dueño, debe presentarse fotocopia tarjeta de Inscripción del Registro Civil e Identificación.